

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Contratación del servicio de EASM & Brand Protection de Identidad Digital para empresas en Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 horas del día 28 de julio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Haritz Elizetxe Berenguer, Especialista en Ciberseguridad en Navarra Cybersecurity Center.
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D^a. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos.

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a de juicios de valor”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Licitadores	Oferta económica	Cumplimiento de la herramienta con el ENS	Plan de formación para el personal del NavCC	Criterios sociales
THALES S21SEC	197.195,39 €	Sí	Sí	No / 100%
SEIN TIC	149.250,00 €	NO (*)	Sí	Sí / 100%

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Igualmente, la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas regula que “Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”. En base a dicho criterio, se aprecia que la oferta económica ofertada por SEIN TIC

SERVICIO EASM & BRAND PROTECTION DE IDENTIDAD DIGITAL PARA EMPRESAS EN NAVARRA

ACTA APERTURA SOBRE 2

supone una baja de 25% sobre el presupuesto máximo establecido, presumiéndose por tanto que la oferta es anormalmente baja.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a SEIN TIC para que en el plazo de cinco días presente la justificación sobre la viabilidad de la oferta que considere oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

(*) SUBSANACIÓN

En relación con el cumplimiento de la herramienta con el ENS, la empresa licitadora SEIN TIC aporta Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, en el que se recoge que es para “*Los sistemas de información que soportan los procesos y servicios contemplados en el anexo*”, sin haber aportado dicho anexo que es parte integrante del certificado emitido.

Por ello, y en base al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se solicita subsanación de dicho aspecto, otorgándole un plazo de, al menos, 5 días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar, a 28 de julio de 2025.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Haritz Elizetxe Berenguer,
Especialista en Ciberseguridad en Navarra Cybersecurity Center.

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

SERVICIO EASM & BRAND PROTECTION DE IDENTIDAD DIGITAL PARA EMPRESAS EN NAVARRA

ACTA APERTURA SOBRE 2

D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos